



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.250**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 19 de Febrero de 2014

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|
| Año C V | EDICIÓN DE 72 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 230 EJEMPLARES | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 50.- |
| Remate Administrativo | \$ | 60.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 60.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 60.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 50.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 60.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 40.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ | 180.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 35.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 25.- |
| Avisos Generales | \$ | 50.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -- |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| | \$ 20.- | \$ 30.- |
| Separatas | \$ 30.- | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

| | |
|--|-----|
| N° 404 del 12/02/14 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 970 |
| N° 407 del 17/02/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. | 970 |
| N° 408 del 17/02/14 - M.D.H. - Deja sin efecto la designación de la Lic. Mirta Graciela Alfaro Núñez, en el cargo de Directora General de la Niñez y Familia. | 971 |
| N° 412 del 17/02/14 - M. S. - Designa personal en la Policía de la Provincia, Sres. Aparicio, Amalia Verónica y otros. | 971 |
| N° 414 del 17/02/14 - M. S. - Designa personal en el Servicio Penitenciario de la Provincia, Sres. Cardozo, Mario Francisco Javier y otros. | 972 |
| N° 415 del 17/02/14 - M.D.H. - Designa a la Lic. Ivana Bruno en el cargo de Directora General de la Niñez y Familia. | 973 |
| N° 417 del 17/02/14 - M.D.H. - Da por concluida la intervención de miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) designada por Dcto. N° 604/12. Crea en el Ámbito de este Ministerio la Coordinación de la U.E.P. y dispone su conformación. | 973 |
| N° 418 del 17/02/14 - S.G.G. - Aprueba Escala de Viáticos para el Poder Ejecutivo Provincial. | 974 |
| N° 419 del 17/02/14 - M.D.H. - Designa como Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincia (U.E.P.) al Dr. Ángel Augusto Sarmiento. | 975 |
| N° 420 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios... y Addenda. Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno y otros. | 975 |
| N° 421 del 17/02/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial. Lic. Nadia Verónica Loza participación feria "Vitrina Turística Anato 2014" - Bogotá, Colombia. | 976 |
| N° 423 del 17/02/14 - M.C. y T. - Incorpora cargo de Director de Audiovisual y designa al Sr. Iván León Slodky en el mismo. | 976 |
| N° 432 del 17/02/14 - S.G.G. - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios y Addenda. Sres. José Carlos Picatto y Catalina Villafuerte. | 977 |
| N° 433 del 17/02/14 - M.C. y T. - Designa a la Srta. Jimena Mariel Rivadeneira en el cargo de Directora de Prensa y Comunicaciones. | 977 |
| N° 435 del 17/02/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Públ. - Prorróga vigencia y modifica convenio aprobado por Dcto. N° 385/70 entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta. | 978 |
| N° 436 del 17/02/14 - M. J. - Aprueba convenio marco de asistencia y colaboración recíproca celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. INFOJUS de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. | 979 |

RESOLUCION SINTETIZADA

| | |
|--|-----|
| N° 100039404 - Ministerio Publico de Salta N° 11768/2014. | 979 |
|--|-----|

RESOLUCION

Pág.

| | |
|---|-----|
| N° 100039394 - Secretaria de Recursos Hídricos - Resolución N° 000023/14 designa al Geol. Jorge G. Torres para realizar tareas de Determinación de Línea de Riveras - Rio La Caldera Pueblo La Caldera - Dpto. La Caldera | 980 |
|---|-----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|-----|
| N° 100039407 - S.P.C. - Secretaria de la Función Pública N° 29/14 | 980 |
| N° 100039403 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 26/14 | 980 |
| N° 100039401 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 28/14. | 980 |
| N° 100039400 - S.P.C. - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - N° 352/13 | 981 |
| N° 100039399 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 27/14. | 981 |

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|--|-----|
| N° 100039410 - Aguas del Norte - Co.S.A. y Sa. - N° 1/2014. | 982 |
| N° 100039392 - Dirección Gral. de Rentas - N° 25/14. | 982 |

COMPRA DIRECTA

| | |
|--|-----|
| N° 100039398 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 39/14 | 982 |
|--|-----|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|-----|
| N° 100039385 - Poder Judicial de Salta N° 01/14 - Expte. Adm 2212/14 | 983 |
|--|-----|

CONCESION DE AGUA PÚBLICA

| | |
|--|-----|
| N° 100039322 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal - Expte. N° 0090034-9.691/2008/-0/2 - Catastro N° 162.902 y Otros (Finca El Aybal) Dpto. Capital - Club de Campo Ojimoro | 983 |
|--|-----|

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

| | |
|---|-----|
| N° 100039405 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte. 34-183.193/13 - Rio Trancas, Matriculas N° 2695, 2696 y 2697 - Finca San Miguel, paraje Cachi adentro Dpto. Cachi | 983 |
| N° 100039402 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-188.712/11 - Rio del Valle, Matricula N° 269, Finca Pozo Grande, Frac. A - Dpto. Anta | 984 |

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|-----|
| N° 100039397 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 267-33.727/14. | 985 |
| N° 100039350 - Poder Judicial de la Nación Cámara Federal de Apelaciones de Salta - Anexo B - Res. N° 3/14 | 985 |

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|---|-----|
| N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A. | 985 |
|---|-----|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|--|-----|
| N° 100039281 - Francisco Joaquín III - Expte. N° 21.985 - Lugar Vega de Arizaro - Tolar Grande Dpto. Los Andes | 986 |
|--|-----|

Pág.

| | |
|--|-----|
| N° 100039134 - Arenas Blancas - Expte. N° 21906 - Dpto. Los Andes Distrito Salar del Rincón - Lugar: Salar del Rincón | 987 |
|--|-----|

SUCESORIOS

| | |
|---|-----|
| N° 100039409 - Albornoz, Carlos Roberto - Expte. N° 1-437.519/13 | 987 |
| N° 100039408 - Caballero César Walter - Expte. N° 453.905/13 | 987 |
| N° 100039395 - Rojas, Héctor Andrés - Expte. N° 2-448653/13 | 987 |
| N° 100039391 - Rocha, Víctor Lidoro - Expte. N° 16418/13 - San José de Metán | 987 |
| N° 100039388 - María Luisa Vila - Expte. N° 16.362/13 - San José de Metán | 988 |
| N° 100039387 - Hervas, Margarita - Expte. N° 450.254/13 | 988 |
| N° 100039384 - Tapia de Rodríguez, Fulvia María - Expte. N° 396.357/12 | 988 |
| N° 100039383 - Dagil Zabalaga Luisa Elena - Expte. N° 22.493/13 Tartagal | 988 |
| N° 100039382 - Guzmán, Felina; Gómez, Eduardo - Expte. N° 445862/13 | 988 |
| N° 100039376 - Sánchez Alesanco, Marcelo Alejandro - Expte. N° 436.911/13 | 989 |
| N° 100039374 - López, Francisco - Ortega de López, María Luisa - Expte. N° 2-437.898/13 | 989 |
| N° 100039371 - Passero, Leandro Gastón - Expte. N° 22.458/13 - Tartagal | 989 |
| N° 100039358 - Castro Felicia - Expte. N° 1-441120/13 | 989 |
| N° 100039357 - Torres Lindolfo - Expte N° 2218/12 - San Ramón de la Nueva Orán | 989 |
| N° 100039351 - López, Francisca Ilda - Expte. N° 436.995/13 | 990 |
| N° 100039344 - Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa - Expte. N° 440.656/13 | 990 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|-----|
| N° 100039349 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. N° 151.574/06 | 990 |
|---|-----|

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|---|-----|
| N° 100039390 - Quintana Rito Antonio c/Helvecio Ricardo Poma - Expte. N° 14791/11 - San José de Metán | 990 |
| N° 100039348 - Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista - Expte. N° 518/13 - Joaquín V. González | 991 |
| N° 100039339 - Martínez, Fidel Víctor c/Martínez Torrejón, Luis - Expte. N° 440.282/13 | 991 |

EDICTO/S DE QUIEBRA/S

| | |
|--|-----|
| N° 100039293 - Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP-94013/4. | 991 |
| N° 100039291 - Indu - Metal S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP 70075/03. | 992 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|-----|
| N° 100039346 - El Salteño S.R.L. | 992 |
| N° 100039311 - Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 452.791/13 | 992 |

Sección COMERCIAL

| | |
|--|-------------|
| ASAMBLEA COMERCIAL | <i>Pág.</i> |
| N° 100039362 - Inversora Juramento S.A. | 993 |
| AVISO/S COMERCIAL/ES | |
| N° 100039406 - Celenor Trading S.R.L. - Designación de Socio Gerente | 994 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|-----|
| N° 100039396 - Sociedad Rural Salteña - p/el 17/03/2014 | 994 |
| N° 100039386 - Asociación Amigos del Árbol - p/el 08/03/2014 | 995 |

AVISO GENERAL

| | |
|--|-----|
| N° 100039389 - Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta - Resolución N° 1 - Elecciones p/el 21/03/2014 | 995 |
|--|-----|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|-----|
| N° 100039411 - del día 18/02/2014 | 995 |
|---|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Febrero de 2014

DECRETO N° 404

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 12 de febrero de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 407

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 408

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO, la necesidad de modificar el personal a cargo de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, procede dejar sin efecto la designación de la Lic. Mirta Graciela Alfaro Nuñez, dispuesta por Decreto N° 583/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 7° de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación de la Licenciada Mirta Graciela Alfaro Nuñez, D.N.I. N° 18.474.456, en el cargo de Directora General de la Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 583/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 412

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-277.177/13

VISTO las actuaciones originadas por Jefatura de Policía de la Provincia solicitando la incorporación a su planta de personal, con el grado de Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General, de los Aspirantes de II Año egresados del "XLVI° Curso de Formación de Agentes"; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y con la autorización respectiva del Poder Ejecutivo Provincial, Jefatura de Policía implementó la puesta en marcha de dicho Curso de Formación, con el objeto de incorporar nuevos efectivos, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales y operativas, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que el citado Curso se desarrolló siguiendo el Plan de Estudio y Capacitación correspondiente, contemplando su duración a dos años, con un primer año de ciclo académico y un segundo de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, como ser la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que el ciclo académico de primer año tiene como objetivos primordiales el desarrollo intelectual y psicofísico, a través de una metodología de enseñanza para brindar los conocimientos significativos que puedan ser aplicados a la realidad actual de nuestra sociedad. A su vez, las prácticas profesionales del segundo año permiten que el aspirante adquiera las competencias necesarias a través de la experiencia laboral en las diferentes Dependencias Policiales, como así también la integración de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, afianzándolo paulatinamente a través de las tareas que diariamente se realizan;

Que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XLVI° Curso de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. De igual modo Jefatura solicita la designación de los Aspirantes a Agentes perteneciente al "XLIII°, XLIV y XLV° Cursos de Formación a Agentes", que quedaron pendientes de designación, por diferentes situaciones administrativas, las que a la fecha fueron superadas;

Que se han adoptado las previsiones presupuestarias para el Ejercicio 2.014, contemplando la erogación resultante;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General y Cuerpo Servicios Auxiliares y Maestranza-Escalafón Unico a los Aspirantes de II Año que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de enero de 2014 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 414

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-438/12

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de 79 (setenta y Nueve) nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XV° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Penitenciario Provincial desarrolló el "XV° Curso de Aspirantes a Agentes" en cuyo transcurso los aspirantes fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, los cuales fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, proporcionándoles una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que tal petición posee fundamentos valederos teniendo en cuenta la necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, cesantías, renunciadas, etc, lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que a fs. 163 a 165 se incorporan los informes pertinentes de la División Teneduría de Libros, Departamento Contable y de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, respectivamente, por lo que la erogación resultante se encuentra presupuestariamente prevista en el Organismo de origen;

Que a fs. 167 y 169 la Asesoría Letrada y la Dirección de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario Provincial produce dictamen e informe técnico al respecto. Asimismo a fs. 176/177 la Asesoría Legal de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios emite el Dictamen N° 306/13;

Que las designaciones propuestas en el presente expediente, incluye a 79 agentes pero a fs. 179 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera informa que en atención al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo, la incorporación solicitada se llevará en dos etapas, en la primera se encuentra prevista la designación de 40 Aspirantes a Agentes a partir del 01 de enero de 2.014 y la segunda etapa los restantes a partir del 01 de julio de 2.014;

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el

dictado del instrumento legal pertinente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario a los ciudadanos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de enero de 2.014 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.3.01000.400.411111 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 415

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, procede la designación de la persona que tendrá a su cargo la referida Dirección;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 7° de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ivana Bruno, D.N.I. N° 26.701.176, en el cargo de Directora General de la Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto su designación en cargo político del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 417

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO los Decretos N° 939/05, 4.705/08, 3.345/10 y 604/12;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 939/05 se creó la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), como autoridad de aplicación responsable de la ejecución de la propuesta presentada por la Provincia de Salta en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos O.E.A. (Caso 12.094/99 - Asociación Lhaka Honhat), con el objeto de dar continuidad al proceso de regularización de la titularidad de las tierras que conforman los Lotes Fiscales N° 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que es decisión del Poder Ejecutivo continuar avanzando en el proceso de regularización, en lo referente a aspectos técnicos, ambientales, metodológicos y jurídicos, para lograr acuerdos de partes, sobre la ubicación y extensión de los territorios reclamados, a fin de lograr una solución definitiva al conflicto, bregando por una armoniosa convivencia y participación de sus protagonistas;

Que en el Informe N° 2/12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se puso de relieve el significativo avance que, en los últimos 5 años, viene demostrando este Gobierno Provincial en el proceso tendiente a la conclusión de la regularización dominial de los Lotes Fiscales N° 55 y 14;

Que si bien se evidencia un progreso considerable en el citado proceso, resulta necesario profundizar el mismo de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que a tales efectos, deviene conveniente fortalecer el equipo técnico que deberá proseguir con el proceso de regularización de la titularidad de las tierras que integran los Lotes N° 55 y 14, y crear una Coordinación, en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos, que tendrá a su cargo la dirección y seguimiento de las tareas encomendadas a la U.E.P.;

Que, como consecuencia de lo anterior, debe darse por concluida la intervención la U.E.P. conformada por Decreto N° 604/12, correspondiendo en esta nueva etapa individualizar las áreas que conformarán la nueva Unidad Ejecutora Provincial, cuyos miembros serán elegidos mediante Resolución emitida por el titular de la Jurisdicción al que pertenezca cada funcionario nombrado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por concluida la intervención de los miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), designada por el Decreto N° 604/12, dándoseles las gracias por la importante labor desarrollada.

Art. 2° - Dispónese que la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), creada por Decreto N° 939/05, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, con las mismas funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto N° 4.705/08.

Art. 3° - Créase en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos, la Coordinación de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - fuera de nivel-.

Art. 4° - Dispónese que el equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) se conformará con los organismos citados a continuación, cuyos representantes se desempeñarán ad honorem y serán designados mediante Resolución emitida por el titular de la Jurisdicción al que pertenezca cada funcionario nombrado.

- Ministerio de Derechos Humanos.

Secretaría de Derechos Humanos.

- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Secretaría de Asuntos Agrarios.

- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Dirección General de Inmuebles.

Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia.

- Ministerio de Gobierno.

- Ministerio de Trabajo.

- Ministerio de Seguridad.

Secretaría de Seguridad.

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- Ministerio de Justicia

- Secretaría General de la Gobernación.

- Escribanía de Gobierno.

- Fiscalía de Estado.

Art. 5° - Dispónese que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se efectúen las adecuaciones de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Derechos Humanos; de Gobierno; de Seguridad; de Trabajo; de Ambiente y Producción Sustentable; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Sylvester - Cornejo D'Andrea - Costello - Saravia - Dib Ashur - Parodi - Calletti - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 418

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-23.512/14

VISTO el Decreto N° 707/13, mediante el cual se aprueba la escala de viáticos vigente para el Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer nuevos valores en la escala mencionada que tengan una adecuada relación con los costos actuales vinculados al referido concepto;

Que en el Decreto N° 3619/13 que aprueba el Acta Acuerdo de Recomposición Salarial 2013 - 2014, se omitió incorporar el citado concepto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Escala de Viáticos para el Poder Ejecutivo Provincial que, como Anexos, forman parte del presente, a partir del 1° de febrero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 419

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la Unidad Ejecutora Provincial, creada por Decreto N° 939/05, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), es la autoridad de aplicación de la ejecución de la propuesta presentada por la Provincia de Salta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos O.E.A. para la continuidad del proceso de regularización de las tierras que conforman los Lotes Fiscales N° 55 y 14, del Departamento Rivadavia;

Que en tal contexto se creó, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, la Coordinación de la Unidad Ejecutora Provincial, a fin de que se encargue de la dirección y seguimiento de las tareas encomendadas a la U.E.P., resultando necesario designar al funcionario que estará a cargo de la Coordinación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) creada por Decreto N° 939/05, al Dr. Ángel Augusto Sarmiento, D.N.I. N° 20.609.640, con una remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto la designación en cargo político nivel 1 del Ministerio de Seguridad, dispuesta por el Decreto N° 1213/12 y renovada por Decretos N° 849/13 y 3.813/13.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 420

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 58-274.400/13

VISTO el Expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5001/11, prorrogado por Decretos N°s. 1587/12 y 970/13, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de los señores Manuel Ignacio Gutiérrez, Francisca Catalina Karcher Moreno y Gabriela Toledo Giménez, para desempeñarse en tareas propias de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia;

Que la citada Dirección General informa que aún subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas;

Que resulta imperioso reformular los contratos que fueron aprobados oportunamente mediante Decreto N° 5001/11;

Que en atención a ello y conforme lo dispuesto precedentemente, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las prórrogas de los contratos, dentro del marco de lo previsto en el Art. 20 de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta y los agentes que a continuación se detallan, a partir del 01/01/2014 al 31/12/2014:

Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno - D.N.I. N° 27.681.699

Dr. Manuel Ignacio Gutiérrez - D.N.I. N° 29.276.740

Srta. Gabriela Toledo Giménez - D.N.I. N° 30.636.903

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta y los agentes detallados en el artículo precedente, las que como Anexo forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 1° de enero del 2014.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas correspondiente de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 421

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-14.748/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Nadia Verónica Loza, para viajar a la ciudad de Bogotá, Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "Vitrina Turística ANATO 2014", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879, a la ciudad de Bogotá, Colombia, a efectos de participar en la Feria "Vitrina Turística ANATO 2014", que se llevará a cabo los días 26 al 28 de Febrero del corriente año, autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 423

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-14.727/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Cultura solicita la creación del cargo de Director General de Audiovisuales y la designación del señor Iván León Slodky - como Director de la misma, con dependencia directa del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Turismo propone la creación del cargo mencionado, habida cuenta de la necesidad de atender el programa denominado Espacios INCAA y su sala situada en el Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes", destinado a promover y garantizar la exhibición de producciones nacionales e iberoamericanas, atento al compromiso asumido en la Carta Intención firmada con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales;

Que el señor Slodky es un Técnico Productor en Medios Audiovisuales y en Fotografía, distinguido con importantes premios, a nivel nacional e internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo Número de Orden 2.1 de Director de Audiovisual, en la Planta aprobada por Decreto N° 3082/12 Cabecera, del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - Designase al señor Iván León Slodky - DNI N° 22.772.094, en el cargo de Director de Audiovisuales (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 432

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-232.530/13

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto y la señora Catalina Villafuerte,

cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 569/13; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal los contratados se comprometen a continuar cumpliendo servicios en la Dirección General de Aviación Civil, siendo necesario prorrogar los mismos; y

Que deben aprobarse las Addendas correspondientes a los contratos prorrogados disponiendo el monto dispuesto para la contraprestación;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad de los contratos aprobados por Decreto N° 176/10 con las addendas que por el presente se aprueban;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto - D.N.I. N° 6.172.653 y la Sra. Catalina Villafuerte - L.C. N° 4.841.786, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto - DNI N° 6.172.653 y la señora Catalina Villafuerte - LC N° 4.841.786 con vigencia al día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 y que forman parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 433

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Director de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Jimena Mariel Rivadeneira, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144° Inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Jimena Mariel Rivadeneira DNI N° 30.852.336 en el cargo de Directora de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1987/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 435

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 29-725.815/13

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Comisión Mixta creada por el Artículo 3°, Inciso a), de la Ley N°

4288, solicita la prórroga de la vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 383/13 se prorrogó el plazo del citado Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

Que es conveniente prorrogar dicho Convenio, atento que los proyectos de ejecución en la Dirección General de Inmuebles, serán financiados con fondos emergentes de las Contribuciones Especiales que se recauden a través del mismo;

Que tanto lo ejecutado en dicha Repartición con tales fondos, como lo programado para el corriente año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previstos en el Artículo 1° de la Ley N° 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde fijar y actualizar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 383/13;

Que obran en autos informes de los Programas de Registro Jurídico, Técnico y Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, dando cuenta de la importancia de las actividades que se desarrollan y de los objetivos cumplidos en virtud del convenio de cooperación con el Colegio de Escribanos;

Que conforme al análisis efectuado, no existen reparos para formalizar la prórroga del convenio conforme a lo solicitado, en el marco de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 4.288, en razón de lo expresado se estima conveniente prorrogar por el período de un año el convenio citado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.014 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 con encuadre en la Ley N° 4288 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones.

Art. 2° - Con vigencia a partir del 1° de Enero del año 2.014, modifíquese el artículo 4° del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 y modificado por Decreto N° 383/13 en lo siguiente:

Modificación Artículo Cuarto
VER ANEXO

Art. 3° - Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO N° 436

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-19.876/2014-0

VISTO el Convenio Marco de Asistencia y Colaboración Recíproca, celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto llevar a cabo un programa de cooperación para a) instrumentar acciones conjuntas de apoyo, capacitación, investigación y asistencia técnica en tratamiento documental de la información jurídica y b) provisión de información jurídica novedosa para su publicación y difusión en la base de información jurídica INFOJUS de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (DNSAIJ);

Que el Convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia, y su implementación tiene por finalidad garantizar el acceso igualitario a la información jurídica;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado Convenio;

Que, por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Asistencia y Colaboración Recíproca celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 420 y 432, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100039404

R. s/c N° 100004739

Ministerio Público de la Provincia de Salta - Resolución N° 11768 - 17/02/2014

1. Dejar Sin Efecto el punto 5 de la Resolución N° 11471/13 y el punto 3 de la Resolución N° 11703/14 y, toda otra disposición que se oponga a la presente.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. María Inés Díez
Defensora General

Ministerio Público - Salta

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 19/02/2014

RESOLUCION

O.P. N° 100039394 F. N° 0001-54443

Secretaría de Recursos Hídricos**RESOLUCION N° 000023/14****VERANEXO**

Imp. \$ 352,00 e) 19 y 21/02/2014

LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 100039407 F. v/c N° 0002-03836

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 29/14**

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso y Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Secretaría de la Función Pública.****Expediente: 0020310-243.890/2013-0.**

Destino: Secretaría de la Función Pública.

Fecha de Apertura: 28/02/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039403 F. v/c N° 0002-03835

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 26/14**

Objeto: Adquisición de Equipos para Afectación al Curso de Acción Intendencias de Riego: 1 (Un) Camión Tractor de 340 CV. - 2 (Dos) Camiones Volquete de 200 HP- 2 (Dos) Camionetas 4x4 (Doble Cabina) - 1 (Un) Carretón para Transporte de Equipos Viales - 1 (Un) Retroexcavadora Hidráulica de 140 HP s/Orugas - 1 (Un) Retroexcavadora Cargadora de 90 HP sobre Neumáticos 4DW.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.****Expediente: 0090034-272.196/2013-0.**

Destino: Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 19/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039401 F. v/c N° 0002-03834

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 28/14**

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Oncológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-268.758/2013-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 12/03/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039400 F. N° 0001-54438

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 352/13

Objeto: Adquisición de Un Rinolaringofibroscopio e Instrumental para ORL.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".**

Expediente: 0100076-10.733/2013-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

Fecha de Apertura: 11/03/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-

100-0004301288-4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039399 F. v/c N° 0002-03833

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 27/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales y Alto Costo.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-10.178/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 12-03-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039410 F. v/c N° 0002-03837

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación directa por Precio Testigo N° 1/2014

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.249/14

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 11/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039392 F. v/c N° 0002-03831

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado: Contratación Directa N° 25/14 SAF -
DGR (Art. 12° Ley N° 6.838).**

Objeto: Diseño e Impresión de Revista Institucional "Inforentas 2.014" - DGR.

Nota Interna N°: 0496-1.332/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 24 de Febrero de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 19/02/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 24/02/2.014 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Néstor Daniel Arredondo
a/c Unidad Operativa de Contrataciones
S.A.F. - R.I. N° 27/13
DGR - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100039398 F. N° 0001-54436

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Compra Directa N° 39/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Viveres Secos, Hierbas, Condimentos, Alimentos Especiales y Postres - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 0100244-17.814/2014-0

Disposición Interna N°: -

Presupuesto Oficial: \$ 22.517,064

Fecha de Apertura: 28/02/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 19/02/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100039385

F. N° 0001-54422

Poder Judicial de Salta

Concurso de Precios 01/14 Expte. ADM 2212/14

Desinfección, Desinsectación y Desratización en los Distritos Judiciales del Interior

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 11/03/14, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la desinfección, desinsectación y desratización en los distritos judiciales del interior.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: Sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 19/02/2014

CONCESION DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 100039322

F. N° 0001-54331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-9691/2008-0/2

Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Ponal L.C. N° 5.653.057, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 162902 (Catastro de Origen N° 133559 - Fracc. E Finca El Aybal) gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer los siguientes Catastros: N° 162895, 162897, 162898, 162899, 162900, 162901, 155907, 155908, 155909, 155910, 155911, 155912, 155913, 155914, del Dpto. Capital, y para el abastecimiento del Club de Campo denominado "Ojimoro" a emplazarse en el Catastro N° 162896, Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,073 hm3 (comprensivos de 20m3 por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00

e) 14 al 21/02/2014

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100039405

F. N° 0001-54440

Ref. Expte. N° 34-183.193/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 36 del día 11/02/14, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Trancas, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 2695, 2696 y 2697, Finca San Miguel, Paraje Cachi Adentro, Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Trancas - Mats. 2695, 2696 y 2697 - Fca. San Miguel - Cachi Adentro - Departamento Cachi

Margen Izquierda

| N° | Coord. X | Coord. Y |
|--------|------------|------------|
| LRI-1 | 3478111.27 | 7225277.11 |
| LRI-2 | 3478196.73 | 7225237.44 |
| LRI-3 | 3478275.27 | 7225193.85 |
| LRI-4 | 3478360.71 | 7225250.53 |
| LRI-5 | 3478371.04 | 7225255.99 |
| LRI-6 | 3478394.12 | 7225260.00 |
| LRI-7 | 3478410.72 | 7225259.11 |
| LRI-8 | 3478458.12 | 7225222.19 |
| LRI-9 | 3478492.70 | 7225223.42 |
| LRI-10 | 3478559.06 | 7225297.18 |
| LRI-11 | 3478611.37 | 7225309.52 |
| LRI-12 | 3478626.06 | 7225307.09 |
| LRI-13 | 3478641.04 | 7225298.22 |
| LRI-14 | 3478686.14 | 7225283.00 |
| LRI-15 | 3478704.47 | 7225302.85 |
| LRI-16 | 3478743.90 | 7225345.66 |
| LRI-17 | 3478795.31 | 7225368.87 |
| LRI-18 | 3478877.02 | 7225368.05 |
| LRI-19 | 3478911.05 | 7225334.56 |
| LRI-20 | 3478927.63 | 7225230.29 |
| LRI-21 | 3478972.36 | 7225193.97 |
| LRI-22 | 3479037.51 | 7225168.76 |
| LRI-23 | 3479102.24 | 7225092.07 |

Margen Derecha

| N° | Coord. X | Coord. Y |
|--------|------------|------------|
| LRD-1 | 3478063.14 | 7225213.06 |
| LRD-2 | 3478111.80 | 7225169.44 |
| LRD-3 | 3478209.00 | 7225139.09 |
| LRD-4 | 3478272.59 | 7225134.42 |
| LRD-5 | 3478329.67 | 7225142.25 |
| LRD-6 | 3478373.26 | 7225174.84 |
| LRD-7 | 3478443.93 | 7225188.11 |
| LRD-8 | 3478627.05 | 7225154.46 |
| LRD-9 | 3478793.44 | 7225218.25 |
| LRD-10 | 3479012.56 | 7225089.84 |
| LRD-11 | 3479078.73 | 7225015.02 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 144,00

e) 19 y 21/02/2014

O.P. N° 100039402

F. N° 0001-54439

Ref. Expte. N° 34-188.712/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 6 del día 06/02/14, se resolvió Rectificar parcialmente la Resolución N° 94/13, dictada en fecha 11/04/13, modificándose en la parte resolutive las coordenadas de vinculación del Río del Valle en la zona de la Matrícula N° 269, Finca "Pozo Grande", Fracción A, Dpto. Anta, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

Vinculación de Línea Inundable del Río del Valle - Mat. N° 269 - Dpto. Anta

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

| Nombre | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRi-1 | 4398366.10 | 7282358.16 |
| LRi-2 | 4398588.54 | 7282327.75 |
| LRi-3 | 4398744.09 | 7282489.00 |
| LII-2 | 4398846.48 | 7282551.04 |
| LII-3 | 4399178.08 | 7282742.03 |
| LII-4 | 4399420.77 | 7282963.66 |
| LII-5 | 4399354.95 | 7283246.34 |
| LII-6 | 4399736.79 | 7283480.37 |

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

| Nombre | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LID-1 | 4398623.13 | 7281845.15 |
| LID-2 | 4398876.96 | 7281722.04 |
| LID-3 | 4399085.09 | 7281872.60 |
| LID-4 | 4399180.72 | 7281904.28 |
| LID-5 | 4399435.84 | 7281891.19 |
| LID-6 | 4399780.78 | 7281935.32 |
| LID-7 | 4399864.97 | 7281989.36 |
| LID-8 | 4400017.20 | 7282198.47 |
| LID-9 | 4400350.65 | 7282626.51 |

La rectificación de los Puntos de Vinculación de Margen Izquierda - Coordenadas Posgar (LRi-1, LRi-2

y LRI-3) son coincidentes con los ptos. del mismo nombre de la Res. N° 253/2012.

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039397 F. v/c N° 0002-3832

Ente Regulador de Servicios Públicos

ANEXO

**Contratación Directa con Precio Testigo
Expte N° 267-33.727/14**

Objeto: "Reparación y cambio de membrana en cubierta de techo"

Adjudicatario: "Raúl Federico Baudrino"

Monto: \$ 24.400,00 (IVA incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 19/02/2014

O.P. N° 100039350 R. s/c N° 100004728

Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal de Salta

Anexo B - Res. N° 3/14 - C.F.A.S.

**Convocatoria a Inscripción de Aspirantes para
Ingresar al Poder Judicial de la Nación**

Ley 26.861

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26.861 y Acordada N° 49/13 - C.S.J.N.-, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta convoca a la inscripción de intere-

sados para el ingreso en los cargos letrados, de empleados y personal obrero y de mastranza del Poder Judicial de la Nación.

Inscripciones:

* Cámara Federal de Apelaciones de Salta: calle España N° 394 P.B. de la ciudad de Salta.

* Juzgado Federal N° 1 de Jujuy: calle Belgrano N° 1252 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

* Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán: Av. López y Planes esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Plazo de inscripción: 1° al 31 de marzo de 2014

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 10:00 horas

Los interesados deberán presentarse con el "Formulario de Inscripción como Postulante a Ingresar al Poder Judicial de la Nación", el que se halla disponible en www.csjn.gov.ar. (Buscar en: Secretaría General de Administración - Acordadas - Acordada N° 49/13 -Anexo-), y la documentación correspondiente. Los datos que se consignen tienen carácter de declaración jurada.

La mencionada Acordada también se encuentra disponible en www.cij.gov.ar.

Renato Rabbi Baldi Cabanillas

Juez de Cámara

Sin Cargo e) 17 al 21/02/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039325 F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.

España 955 - Salta Capital

Colegio de Martilleros de Salta

REMATE CON BASE Y REDUCCION

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel,

con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestos a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

| Cant de Lotes | Producto | Varietal | Almac. | Cant. de Litros | Base Inicial p/litro | Base Reducida p/litro |
|---------------|----------|------------|---------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| 6 | Tinto | Malbec | Barrica | 39.150 | \$ 8,50 | \$ 7,50 |
| 1 | Tinto | Tannat | Pileta | 40.500 | \$ 5,02 | \$ 4,43 |
| 10 | Tinto | Malbec | Pileta | 352.800 | \$ 4,68 | \$ 3,68 |
| 5 | Tinto | Cabernet | Pileta | 204.500 | \$ 4,25 | \$ 3,73 |
| 2 | Tinto | Merlot | Pileta | 81.700 | \$ 3,83 | \$ 3,49 |
| 2 | Blanco | Chardonnay | Pileta | 57.500 | \$ 3,06 | \$ 2,74 |
| 12 | Blanco | Torrontes | Pileta | 448.100 | \$ 2,81 | \$ 2,35 |

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web www.subastasalta.com.ar o solicitada a Macro Warrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Seña 10% a cuenta de precio, más comisión de ley (1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 o 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8º Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 800,00

e) 14 al 28/02/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 100039281

F. Nº 0001-54290

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.985 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín III. Las coordenadas del punto de manifestación de descu-

brimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7305120.00 Y: 2607900.00

| X | Y |
|------------|------------|
| 7307090.00 | 2603910.00 |
| 7307090.00 | 2608255.84 |
| 7301337.37 | 2608255.84 |
| 7301337.37 | 2603910.00 |

La superficie concedida es 2500 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/02/2014

O.P. N° 100039134 F. N° 0001-54141

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53, 66 del código de Minería (Texto ordenado por decreto 456/97) que: Nadia Alejandra Arenas, Expte. N° 21906, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de sal común, borto, litio y potasio, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Salar del Rincón, Lugar Salar del Rincón, la mina se denominará Arenas Blancas, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias
Posgar/94**

| X | Y |
|------------|------------|
| 7324589.10 | 3397714.95 |
| 7324542.90 | 3397974.10 |
| 7323886.20 | 3398199.35 |
| 7323885.28 | 3398237.02 |
| 7323015.37 | 3398452.74 |
| 7323015.37 | 3397714.95 |

P.M.D.: X= 7323801.38 - Y= 3398095,80. Superficie concedida: 79 Has 8576.39 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039409 F. N° 0001-54444

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 7ma. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados "Alborno, Carlos Roberto s/Sucesorio", expte. n° 1-437.519/13, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Edictos: 3 días en B. Oficial, 1 día en El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario. Salta, 14 de Febrero de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039408 F. N° 0001-54443

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Caballero César Walter s/Sucesorio", Expte. N° 453.905/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039395 F. N° 0001-54434

La Sra. Juez Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Héctor Andrés s/Sucesorio, Expte. N° 2-448.653/13, Secretaria N° 2 Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039391 R. s/c N° 100004738

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distri-

to Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rocha, Víctor Lidoro", Expte. N° 16.418/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, siete de Febrero de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039388 R. s/c N° 100004736

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Sucesorio de María Luisa Vila", Expte. N° 16.362/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039387 F. N° 0001-54426

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Hervas Margarita - Sucesorio" Expte. N° 450.254/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 273 C.P.C.C.). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039384 F. N° 0001-54418

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Tapia de Rodríguez, Fulvia María - Sucesorio" Expte. N° 396.357/12, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Febrero de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039383 F. N° 0001-54416

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados "Sucesorio Dagil Zabalaga Luisa Elena" Expte. N° 22.493/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un día en Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Angélica Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039382 F. N° 0001-54414

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guzman, Felina; Gomez Eduardo - por Sucesorio" - Expte. N° 445.862/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 24/02/2014

O.P. N° 100039376 F. N° 0001-54410

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Sánchez Alesanco Marcelo Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 436.911/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribunal a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez, Dra. María Luján Genovese - Secretaria. Salta, 06 de Febrero de 2014.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039374 R. s/c N° 100004733

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fancisco - Ortega de López, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 2-437.898/13: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya: sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039371 F. N° 0001-54403

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados Sucesorio de Passero Leandro Gaston (Expte. Nro. 22.458/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Diciembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039358 R. s/c N° 100004729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castro, Felicia - Sucesorio" Expte. N° 1-441.120/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039357 F. N° 0001-54383

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Torres Lindolfo (Causante), Expte. N° 2.218/12", cita por edictos a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación ma-

siva. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez. S. R. de la Nva. Orán, Febrero 5 de 2014. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. Nº 100039351 F. Nº 0001-54380

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López, Francisca Ilda - Sucesorio", Expte. Nº 436.995/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. Nº 100039344 F. Nº 0001-54361

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 440.656/13, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 CPCCS). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100039349 F. Nº 0001-54378

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL SIN BASE

Inmuebles en calle Urquiza 2548 (1/3 ind.)

El día 19/02/14 a hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago Nº 942, ciudad Salta, remataré sin base, el 1/3% indiviso de los Catastros Nº 31.348, 31.349 y 31.350, Manz. 6b, Sec.1, Parc. 10, 11 y 12, Dpto. Capital - Sup. Total 256,50 m2 c/u, ubicado en calle Urquiza 2548, Salta (entre A. Usandivaras y Luis Burela). Dichos catastros, se encuentran sin delimitar y posee las siguientes construcciones: En el 1º lateral este, consta de entrada de 3 puertas de madera, 1 comedor diario, 1 pieza, ventana con reja hacia el fondo, pisos mosaicos, 1 baño c/accesorios, pisos mosaicos, 1 cocina mesada de granito, techo de losa y chapa, fondo de tierra. Continúa con 1 construcción s/terminar, sin techo, 3 ambientes, 1 tipo comedor, piso tierra y termina, lateral oeste, donde reside un tío: que consta de 1 galería tipo comedor diario, techo de chapa c/machimbre, pisos cemento, 1 pieza hacia el fondo, 1 baño c/inodoro únicamente, piso granito, techo chapa y al costado una entrada tipo garage (s/techo y mejoras). Servicios: agua, luz y cloaca, vereda de tierra y pavimento. Ocupado por Javier Ríos (Doc. 25.279.645), junto con la esposa e hijos, en calidad de hijos del Sr. Raúl Américo Ríos (fs. 299). Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez Conc. Quiebra y Sociedad de 1ª Nominación, en juicio: "Ríos, Raúl Américo - Conc. Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. 151.574/06. Abonar en el acto 30% seña, com. 5%, sellado DGR 1,25%, saldo 70%, al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro - Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Informes al Martillero María Cristina Alfonso - Cel. 154151807, IVA: Resp. Monotributo.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/02/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. Nº 100039390 R. s/c Nº 100004737

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Quintana Rito Antonio c/Helvecio Ricardo Poma s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 14.791/11 cita a los Sucesores de Rito Antonio Quintana y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José.

de Metán Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2986 urbano Sección-B, Manzana-129, Parcela-5, para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Igualmente cítese a los Herederos del Sr. Rito Antonio Quintana para que en los mismos términos ordenados precedentemente hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 y 343 C.P.C y C.). San José de Metán, 07 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2014

Loutayf, en autos caratulados: "Martínez, Fidel Víctor c/ Martínez Torrejón, Luis s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 440.282/13", cita al Sr. Luis Martínez Torrejón y/o sus herederos a comparecer a juicio para hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (Cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquense los presentes Edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el Diario El Tribuno y 2 días en el Nuevo Diario. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/02/2014

EDICTO/S DE QUIEBRA/S

O.P. N° 100039348

F. N° 0001-54377

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 518/13, cita al Sr. Juan Bautista Villagra o sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado con Catastro N° 143, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquense edictos por tres días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 31 de Diciembre de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039339

F. N° 0001-54348

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial lera. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena

O.P. N° 100039293

F. v/c N° 0002-03822

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-94.013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mas Salud S.A. CUIT N° 30-69066188-4, con domicilio real en calle Gral. Güemes n° 751, y procesal constituido en calle Coronel Suárez n° 681, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 02 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo a fs. 451, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1293, planta baja de esta

Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 14,00 a 17,00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2014

O.P. N° 100039291 F. v/c N° 0002-03821

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Indu-Metal S.R.L. Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-70075/03, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Indu-Metal S.R.L., con domicilio real en Av. Chile n° 1449 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 21 de mayo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04 de julio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal la C.P.N. María Laura Martino a fs. 439, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 5to. piso, dpto. "A" de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100039346 F. N° 0001-54367

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "El Salteño S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 452.917/13, hace saber que se ha declarado en fecha 09/12/13 la Apertura del Concurso Preventivo de El Salteño S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68124001-9, con sede social inscrita en calle 25 de Mayo N° 375; sede de hecho en calle Adolfo Güemes N° 505, Piso 1, Dto. 1 y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de Salta Capital. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 28 de Marzo de 2.014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 16 de Mayo de 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 01 de Julio de 2.014, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el horario de 10 a 13.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00 e) 17/02 al 24/02/2014

O.P. N° 100039311 F. N° 0001-54322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies Nro. 635 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente Nro. 452.791/13, hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gallo, Daniela Verónica, D.N.I. Nro. 22.637.514, CUIT Nro. 27-22637514-2, con domicilio real en Barrio Complejo Habitacional Sur - Manz. "E" - Casa 11 y con domicilio procesal en

calle Bernardino Rivadavia Nro. 331, ambos de esta Ciudad, designando como Sindico al Contador Público Omar Juan Allasia. Estableciendo como fecha tope el día 28 de Marzo del 2.014 o el siguiente día hábil, para que los acreedores presentes sus Solicitudes de Verificación, por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), en el domicilio de Santiago del Estero Nro. 337, 4to. Piso - Dpto. "A" Ciudad de Salta, Tels. 0387-4310012 y 0387-154021060, fijando como día de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18 a 20 hs.. Señalando el día 16 de Mayo del 2.014 o el siguiente día hábil, como fecha tope para que la Sindicatura presen-

te el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 35 L.C.Q.), y el día 1° de Julio del 2.014 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservando la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10, de la L.C.Q. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta (art. 14 inc. 4). Fecha de última publicación: 21 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 370,00

e) 14 al 21/02/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100039362

F. N° 0001-54388

Inversora Juramento S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 70.000.000 (valor nominal pesos setenta millones), mediante la emisión de hasta 70.000.000 (setenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.

3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 11 de marzo de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura

similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Francisco Müller Neto
Inversora Juramento S.A.
Apoderado

Imp. \$ 670,00

e) 17 al 24/02/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039406

F. N° 0001-54441

"Celenor Trading S.R.L."

Designación de Socio Gerente

1°) Socios:

Ignacio Poma, DNI n° 37.004.518 y Pedro Augusto Palia, DNI n° 26.045.532.

2°) Designación de nuevo socio gerente:

En acta de reunión de socios de fecha 07 de Noviembre de 2013, los referidos socios, teniendo en cuenta la cesión de cuotas sociales operada el 06/08/13, decidieron designar socio gerente al Sr. Pedro Augusto Palia, DNI n° 26.045.532, quien depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); el mismo constituye domicilio especial en calle Los Mandarinos n° 397 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/2/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039396

F. N° 0001-54435

Sociedad Rural Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto - Art. 27-, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 17 de Marzo de 2014, a 12,30 horas, en la Secre-

taria de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 01 de Diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elevar a Asamblea, Acta de Comisión Directiva N° 1663 - Punto 2, para tratamiento, en cumplimiento del Art. N° 15 - Inc. C) de los Estatutos.

4.- Elevar a Asamblea Acta de Comisión Directiva N° 1663 - Punto 3, para tratamiento, en cumplimiento del Art. N° 6 - Inc. B) de los Estatutos.

5.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38° del Estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Joaquín Elizalde

Secretario

Luis Patrón Uriburu

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 21/02/2014

O.P. N° 100039386

F. N° 0001-54423

**Asociación Amigos del Árbol, Bosques
y Parques Nacionales - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos del Árbol, Bosques y Parques Nacionales, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 8 de Marzo de 2014, a horas 18:00, en calle Zuviría N° 6. Transcurrida una hora de la fijada, se iniciará la misma, sea cual fuere el número de asociados presentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2- Consideración de Inventario-Balance, Memoria, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio Cerrado el 31-12-13.

3- Elección de Comisión Directiva para el periodo 2014-2017.

4- Revisión de proyectos en actividad y presentados en el corriente año.

5- Propuestas de asociados para tratar en la oportunidad.

Ing. Facundo Miranda Mallo

Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 19/02/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100039389

F. N° 0001-54427

Colegio Profesional de Psicopedagogía Salta

Resolución N° 1 Elecciones

VERANEXO

Imp. \$ 92,00

e) 19/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039411

| | |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 79.322,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día: 18/02/14 | \$ 2.310,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 81.632,00 |

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copia, digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676